

RESOLUCIÓN No. 5459
 (29 NOV 2016)

Por la cual se Declara Electo a un Representante de los Estudiantes ante el **COMITÉ ELECTORAL**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 y 067 de 2005, 047 de 2014, 073 de 2015, Acuerdo 042 de 2016, Resolución 1802 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 4816 del 10 de Octubre del 2016, se convocó a los Estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representación ante el **COMITÉ ELECTORAL**, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 literal c), del Acuerdo 066 de 2005 (Estatuto General), y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1802 de 2008.

Que en los días viernes 18 y Sábado 19 de Noviembre del año en curso, se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes ante el Comité Electoral, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de información de voto electrónico de INTRANET, con el acompañamiento del Grupo Organización y Sistemas y la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tal como se verifica en las actas de apertura y cierre del proceso.

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la votación, el sistema de información de voto electrónico, reportó los siguientes resultados:

ESTUDIANTE	PROGRAMA	VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTOS
JUAN PABLO ARIZA MANTILLA	DERECHO	132	463	1072
JONATHAN JAVIER COMBA GUTIERREZ	TECNOLOGIA EN MAQUINAS Y HERRAMIENTAS FESAD	477		

Que mediante oficio con fecha 21 de Noviembre del 2016, la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, informa a la presidente del Comité Electoral, que frente al proceso del 18 noviembre que finalizaba el día 19 del mismo mes, se realizó acta de verificación del estado de la base de datos el día 18 de noviembre a las 8:00 p.m. y luego el día 19 de noviembre a las 7:55 a.m., en presencia del auditor externo.

Que para efectos de evidenciar el comportamiento de las votaciones durante el proceso, presentó el resumen en el siguiente tabla:

Fecha de Votación	Votaron	% Votaron	No votaron	% No Votaron	Total Votantes
18/11/2016	1072	89	121	11	1193
19/11/2016	291	95	13	5	304

Que la Presidente del Comité electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal g) del Estatuto General, Acuerdo 066 de 2005, proyecta la Resolución por medio de la cual se declaran electos los representantes ante los diferentes estamentos, ante las corporaciones universitarias de la UPTC, de conformidad con lo arrojado por el sistema de información de voto electrónico

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar electo como Representante de los Estudiantes, ante el COMITÉ ELECTORAL de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Estudiante JONATHAN JAVIER COMBA GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1057587196, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Estudiantes, ante el COMITÉ ELECTORAL, es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, al Estudiante citado en el artículo primero, de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

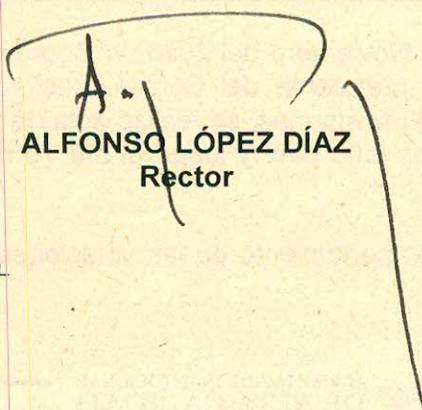
ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

29 NOV 2016

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
 Rector